



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 06-2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO** necesarios para fortalecer los espacios y las necesidades de sus diferentes dependencias, con el propósito de adquirir los implementos necesarios y suficientes para garantizar condiciones de limpieza y organización de los espacios en la prestación del servicio en la modalidad educativa de alternancia, por la pandemia del COVID-19; todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional y el proyecto administrativo.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para **LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**, es \$ 3.300.000 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS). Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 12 del 08 de junio de 2021.**

2.1 **FORMA DE PAGO:** Una vez entregados los suministros de Aseo objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Entregar los suministros de aseo con las especificaciones técnicas exigidas en los lugares acordados, y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

4. **OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se

originen en el proceso de contratación y oportunamente originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	08 de junio de 2021	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	10 de junio de 2021	Página web cejuanandrespatino.edu.co
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	10 – 11 de junio de 2021	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE.</u>	15 de junio de 2021 Hora: Hasta las 12:00 m	La entrega de las propuestas se recibirán por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	15 de junio de 2021 Hora: 2:00 pm	Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	15 de mayo de 2021 Hora: 3:00 pm	Página web institucional www.cejuanandrespatino.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes sobre la Evaluación	16 de junio de 2021 Hasta las 12:00 m	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.	16 de junio de 2021 Hasta las 2:00 pm	
Resolución de Adjudicación	17 de junio de 2021	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO

		Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Firma del Contrato.	18 de junio de 2021	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

6. NECESIDAD A SATISFACER:

Para mantener en condiciones óptimas el ambiente físico y laboral necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, se requiere del suministro oportuno de elementos de aseo y limpieza, como: desinfectante líquido, cloro, gel antibacterial, alcohol, detergente en polvo, jabón líquido entre otros; todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional y el proyecto administrativo.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Unidad	Dispensador para toalla de papel
3	Paca	Toalla de papel
3	Unidad	Dispensador de gel antibacterial de pedal
3	Unidad	Tarro dispensador tamaño de 1 litro
33	Unidad	Garrafa de Gel antibacterial X 4 litros (repuesto)
10	Galón	Galones de límpido
1	Paca	Pacas de detergente en polvo X 20 kilos
14	Garrafa	Jabón líquido x 4 litros
40	Unidad	Jabón azul tipo rey
1	Caja	Caja de Axión x 24
9	Unidad	Toallas de mano
3	Unidad	Escobas de cerda dura
3	Unidad	Cepillos de mano
3	Unidad	Escobillón para baños
18	Pares	Guantes calibre 25 industrial N° 9

7	Unidad	Papelera roja con tapa vaivén tamaño 25 litros
12	Unidad	Dulce abrigo blanco

9. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en

cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será la calidad de los productos, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya hecho llegar primero la propuesta, según consta en el acta de recepción de propuestas.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 10 días de junio de 2021.



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLON

Directora C.E. Juan Andrés Patiño